

Armenia, 03 de octubre de 2024.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que como se mencionó en la fase 1 del estudio de verificación, emitida el día 01 de octubre de 2024, en la cual se verificó que al correo notificacionesdafi@armenia.gov.co se encontró respuesta de parte de la funcionaria Diana Vanessa Hoyos Calvache, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 T, en la cual manifestó acerca de no participar en el proceso de provisión del cargo.


Por lo tanto se procedió a revisar los cargos inmediatamente anteriores al Profesional Universitario Código 219 Grado 03 T, que cumplieran los requisitos para proveer dicho encargo, encontrando que en la planta central del municipio contamos con dos abogados de profesión que podrían participar de dicho proceso, como los mencionados a continuación:

- la servidora pública Lorena Sandoval Morales, Inspectora de Policía Rural Código 306 Grado 06 T. y
- el servidor público Luis Orlando Coloma Correa, Agente de Tránsito Código 340 Grado 03 T.

Cabe aclarar que los dos funcionarios anteriormente mencionados cumplen el requisito según el manual de funciones del cargo a proveer como abogados, pero revisando su historia laboral, encontramos que no cumplen con el tiempo de experiencia relacionada.

En consecuencia de lo anterior, la entidad queda en libertad de proveer dicho cargo, a través de la figura de provisionalidad.

Atentamente,



ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Director

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Secretaria – DAFI

Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI